

El Elector



PERIÓDICO MENSUAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

San José, Costa Rica / Edición Agosto 2010

Oficialmente ya inició el proceso electoral municipal

- El 5 de agosto el Tribunal Supremo de Elecciones convocó a todos los costarricenses a ejercer el sufragio en los comicios de diciembre. Pág 3



En la gráfica, de izquierda a derecha, Jorge Chavarría, Viceministro de Seguridad Pública, Magistrado Mario Seing, Magistrada Eugenia Zamora, diputado Luis Gerardo Villanueva (Presidente de la Asamblea Legislativa), Magistrado Luis Antonio Sobrado (Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones), Magistrado Jesús Ramírez (Corte Suprema de Justicia), Magistrado Max Esquivel y Magistrada Zetty Bou, en el momento de entonar la letra del Himno Nacional de Costa Rica.



60 aniversario del sufragio femenino

• Presidencia de la República, INAMU, TSE y Corte Suprema de Justicia se hicieron presentes en La Tigra de San Carlos. Pág.7



TSE aprueba nuevo reglamento para fotografía de la cédula de identidad

• Imagen e identidad sexual deberán respetarse. Pág. 8



Costa Rica reunió organismos electorales de Centroamérica para dialogar sobre construcción democrática

• IFED costarricense y homólogo guatemalteco compartieron expectativas con prensa nacional. Pág.6

Breves

Periodista: Giannina Aguilar



Ventanilla de autenticaciones se trasladó al primer piso

Desde el pasado 1° de julio se trasladó el servicio de autenticación de instrumentos registrales a la ventanilla ubicada contiguo al puesto de información del primer

piso del edificio principal. Este servicio será atendido exclusivamente por personal de la Secretaría General del Registro Civil.

Encuentro de expertos en Venezuela

A fines del mes pasado se realizó el Tercer Encuentro Interamericano de expertos y representantes de Organismos Electorales en Caracas, Venezuela. Nuestro país estuvo representado por Gerardo Abarca, Secretario de la Dirección del Registro Electoral.

La actividad fue organizada por el Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela.

ral y Registrador Nacional del Estado Civil organizó estos comicios para fines de junio pasado.



Trasladan archivo de cédulas, naturalizados y TIM

Desde el mes pasado el Archivo de expedientes cedulares, naturalizados y Tarjeta de Identidad de Menores (TIM) se trasladó a las bodegas arrendadas por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) en Desamparados.

Este archivo se ubicaba anteriormente en Guadalupe. El número telefónico es 2250 2696.

Alfaro Ruiz se llamará Zarcero

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) dispuso en

No habrá eventos masivos el día antes ni el propio día de las Elecciones Municipales

La Coordinación de Programas Electorales informó que con motivo de la celebración de las Elecciones Municipales, no se podrán autorizar eventos masivos durante los días 4 y 5 de diciembre de este año. Estas actividades involucran todos aquellos que impliquen gran movilización de personas o que interrumpan el libre tránsito en la red nacional. También incluye partidos de fútbol.

Esta disposición se basó en lo acordado por el Superior en Sesión Ordinaria 007-2010 del 21 de enero de este año.



sesión 60-2010 del 13 de julio pasado, modificar la División Territorial Electoral en lo relativo a la nomenclatura de la cantón XI de la provincia de Alajuela. El otro cantón de Alfaro Ruiz se denominará en lo sucesivo como Zarcero. Cabe indicar que este cambio no involucra ninguna modificación en los límites ni en su composición.

Tercera Jornada Interamericana Electoral en México



Del 6 al 10 de setiembre próximos se efectuará la Tercera Jornada Interamericana Electoral en el Distrito Federal, México. El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) estará representando en esta oportunidad por Francina Flores Jiménez, funcionaria de la Coordinación de Programas Electorales.



Agilidad en el traslado de domicilio electoral

Durante el periodo previo a la fecha de cierre del padrón electoral (pasado 5 de agosto) y con el objetivo de facilitar el proceso a los usuarios, el departamento de Solicitudes Cedulares, instauró dentro del

moderno sistema de fichas que se encuentra en operación, una ficha exclusiva para esos trámites. De esta forma, el servicio se agilizó y se mantuvo ordenado durante las semanas de alto tránsito.

El evento es organizado por el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de Estados Americanos (OEA). Es la tercera vez que el TSE participa en esta jornada.

a los encargados de los diferentes programas existentes con ocasión de los comicios municipales, que solamente en casos sumamente justificados, se autorizará su participación en giras a realizarse durante el proceso electoral.

Encargados de programas electorales no irán a giras

La Coordinación de Programas Electorales recuerda

Este departamento recomienda a los encargados delegar las actividades de supervisión que involucren la realización de giras en sus asistentes de programa.



Segunda ronda electoral en Colombia

Durante la segunda ronda eleccionaria en Colombia para Presidente y Vicepresidente, la Magistrada Zetty Bou Valverde participó como Observadora Internacional. El Consejo Nacional Electro-

a la Oficina de Comunicación, ubicada en el segundo piso del edificio central o a través de los correos electrónicos gaguilar@tse.go.cr, csolano@tse.go.cr y ajimenez@tse.go.cr. Los artículos deben tener necesariamente una extensión máxima de una cuartilla y media y presentarse en versión escrita y digital a más

tardar en la primera semana de cada mes. El Elector no acepta necesariamente como suyas las opiniones externadas en las páginas de opinión.

Créditos

Dirección:
Ana María Jiménez
(ajimenez@tse.go.cr).

Periodistas:
Giannina Aguilar
(gaguilar@tse.go.cr) y
Cedric Solano
(csolano@tse.go.cr).

Fotografías:
Cedric Solano.
Contraportada:
Área de Publicidad, Oficina de Comunicación.
Diseño e Impresión:
Guilá Imprenta Litografía S.A.

Redes sociales
<http://www.facebook.com/home.php?#!/pages/San-Jose-Costa-Rica/Tribunal-Supremo-de-Elecciones/219221231837?ref=ts>

www.twitter.com/tsecostarica

Youtube:
<http://www.youtube.com/TSECostaRica>

El Elector es un periódico interno, informativo y mensual del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, editado y producido por la Oficina de Comunicación (acuerdo tomado en Sesión N°79-2000, del 09 de noviembre de 2000). Usted puede enviarnos sus contribuciones, sugerencias o comentarios directamente

Convocatoria a elecciones

TSE dio banderazo de inicio a elecciones municipales

Periodista: Cedric Solano



Según el artículo 147 del Código Electoral, la convocatoria a elecciones se realiza 4 meses antes de la celebración de las elecciones.

El pasado 5 de agosto los Magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) realizaron la convocatoria a las elecciones municipales. Dicha actividad convocó a todos los ciudadanos inscritos en el padrón electoral para que -ejerciendo el derecho constitucional al sufragio en votación obligatoria, directa y secreta- concurren a las respectivas juntas receptoras de votos (JRV) el día de los comicios.

Durante la convocatoria también se realizó el acto

simbólico del traslado de la Fuerza Pública a manos del TSE, haciéndose efectivo el mandato contenido en el artículo 102 inciso 6) de la Constitución Política. Este traspaso permite adoptar las medidas pertinentes para que el proceso electoral se desarrolle en condiciones de garantías y libertad irrestrictas.

Con esa actividad se dio el banderazo inicial para designar los 4979 puestos municipales a elegir el próximo 5 de diciembre, cuyo detalle es el siguiente:

81 alcaldes, 81 primeros vicealcaldes, 81 segundos vicealcaldes, 472 síndicos propietarios (as) e igual número de suplentes, 1 856 concejales municipales de distrito propietarios e igual número de suplentes, 8 intendentes, 8 viceintendentes, 32 concejales municipales de distrito propietarios (as) e igual número de suplentes.

Según el artículo 147 del Código Electoral, la convocatoria a elecciones se realiza 4 meses antes de la celebración de las elecciones.



Durante la convocatoria también se realizó el acto simbólico del traslado de la Fuerza Pública a manos del TSE, haciéndose efectivo el mandato contenido en el artículo 102 inciso 6) de la Constitución Política.

Otros detalles de la elección

Las votaciones tendrán lugar en todo el territorio nacional el próximo 5 de diciembre de 2010 sin interrupción alguna, de 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde.

Cabe destacar que los puestos de elección popular que se designen este 5 de diciembre, estarán en sus cargos durante 5 años. Esto ocurrirá únicamente en esta ocasión, pues en los próximos comicios se unificará la elección de todos los cargos municipalidades -incluyendo a los regidores-. La próxima elección municipal se realizará en febrero del 2016. Este tipo de elecciones se programarán dos años después de las presidenciales.

Según el cronograma electoral, el plazo que tienen los partidos políticos para inscribir las respectivas candidaturas -ante el Registro Electoral-, inicia a partir de la convocatoria y finaliza el 23 de agosto, a las 4 de la tarde.

Actualmente existen 51 agrupaciones políticas de las cuales 9 están inscritas a escala nacional, 9 a escala provincial y 33 a escala cantonal.

Además, para estos comicios municipales habrá 2031 distritos electorales en todo el país.

Al mes de junio de este año, el padrón electoral estaba conformado por 2 855 863 electores.



El Magistrado Presidente Luis Antonio Sobrado mencionó en su discurso que "Costa Rica es una república *democrática*" pues, de acuerdo con la Constitución, la soberanía *reside exclusivamente en la Nación*". De ahí que su gobierno sea calificado como *popular* y *representativo*".

Próximas elecciones municipales

Actividades político-electorales en sitios públicos tienen que contar con autorización del TSE

Periodista: Cedric Solano



El artículo 4 del Reglamento para autorizar actividades de los partidos políticos en sitios públicos, menciona que dichas solicitudes deberán ser presentadas -al menos- con ocho días hábiles de antelación a la celebración del evento. En la gráfica, Hugo Montero (de pie) encargado del respectivo programa con su equipo de trabajo.

Desde el 5 de agosto los partidos políticos que quieran realizar desfiles u otras actividades en vías públicas, plazas, parques u otros sitios públicos

deberán contar con la autorización del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).

Según lo dispone el artículo 137 del Código Electoral

"las manifestaciones, los desfiles u otras actividades en vías públicas, plazas, parques u otros sitios públicos deberán contar con el permiso de las autoridades correspondientes y, a partir de la convocatoria a elecciones, también con la autorización del TSE".

Asimismo, el artículo 4 del Reglamento para autorizar actividades de los partidos políticos en sitios públicos, menciona que dichas solicitudes deberán ser presentadas -al menos- con ocho días hábiles de antelación a la celebración del evento. Aquellas que se presenten fuera de dichos plazos, serán rechazadas de plano. La solicitud deberá presentarse en las fórmulas que, para tales efectos, diseñó el TSE.

Además de la autorización, el partido político interesado deberá contar con el permiso

de las autoridades municipales correspondientes, previo cumplimiento de los requisitos de seguridad y salubridad pública vigentes.

Los partidos políticos podrán celebrar manifestaciones, desfiles u otras actividades en zonas públicas a partir de la convocatoria a elecciones (5 de agosto próximo). No obstante, en los seis días inmediatos anteriores al día de las elecciones municipales (5 de diciembre) y ese día, inclusive, no se podrán realizar este tipo de eventos.

La solicitud deberá necesariamente consignar, entre otros aspectos, el nombre del partido político, tipo, fecha y hora del evento, dirección exacta donde se realizaría la actividad partidaria, debiendo indicar: provincia, cantón, distrito y otros detalles que permitan ubicar el lugar y, si se tratara

de un desfile, se deberá indicar el recorrido preciso del mismo.

Los partidos políticos podrán realizar solamente una actividad pública por mes calendario en un mismo distrito electoral o localidad.

Actualmente en el TSE hay 51 agrupaciones políticas inscritas: 9 a escala nacional, 9 a escala provincial y 33 a escala cantonal. Estos partidos podrán participar en las próximas elecciones municipales a celebrarse el próximo 5 de diciembre.

En las pasadas elecciones presidenciales celebradas en febrero pasado, 14 partidos políticos solicitaron 1 851 permisos para realizar actividades en sitios públicos, de las cuales el TSE aprobó 1 115 solicitudes (193 mítines, 957 desfiles y 92 plazas públicas).

Presentan décima edición de la Revista de Derecho Electoral

Periodista: Cedric Solano

Como ya es costumbre - desde enero de 2006-, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) presentó el pasado 20 de julio, a las 5 de la tarde, en el salón multiusos, en compañía de invitados especiales y funcionarios de la institución electoral.

Para esta ocasión, se contó con la participación especial de Jorge Vargas Cullell, Director Adjunto del Programa Estado de la Nación, quien se encargó de presentar la décima edición correspondiente al segundo semestre del presente año, y a su vez, realizó varios comentarios de algunos artículos que la componen.

Dentro de su ponencia, Vargas reconoció la permanencia de la revista durante casi un quinquenio "no es fácil sostener una revista durante 4 años y medio, no tengo la duda -para sus editores- de las carreras detrás de autores y artículos para completar cada edición, eso es muy complicado".

Según Vargas, ésta edición de la Revista es muy representativa dado que aborda múltiples temas como el de Diego Brenes, Steffan Gómez o el de Barrientos del Monte, que tratan otras perspectivas, no necesariamente jurídicas.

"En el caso particular de Brenes, me pareció muy sugerente su análisis de resultados electorales del 2006, donde si se hubiera aplicado reglas distintas, hubiéramos tenido un resultado diferente, lo cual es una sencilla manera de recordarnos que -pese a todo- a las democracias les cuesta, que en

la practica los votos de todos cuentan por uno, siempre hay algo que se gana y se pierde, es un artículo bastante al punto que nos permite reflexionar sobre el tema".

También, Vargas encontró estimulante el artículo de Héctor Fernández, Director del Registro Electoral, donde cuestiona las normas que prohíben la discusión de encuestas en las horas previas y durante el día de las elecciones, es un ejemplo de lo que yo diría una discrepancia inteligente y profunda.

Otra ponencia importante comentada por el invitado especial, fue el artículo del autor Fournier Facio sobre la inclusión de las minorías y los discapacitados en la vida pública del país, según la Ley 7600, además del artículo escrito por Luis Antonio Sobrado, Presidente del TSE, relacionado con los nuevos desafíos de la justicia electoral.

Finalmente, Vargas concluye que el TSE es privilegiado en contar con una herramienta de este tipo en una época convulsa, con muchos puntos de vista y fricciones del sistema electoral, "esta revista va a permitir reflexionar sobre la difícil cohabitación de la justicia electoral con la justicia constitucional, en la Costa Rica del siglo XXI".

Cabe destacar que luego de que la Sala Constitucional eliminará la realización del Referéndum sobre uniones civiles entre personas del mismo sexo, el pasado 11 de agosto, durante una conferencia de prensa realizada por los magistrados del TSE, Luis Antonio Sobrado, Presidente del órgano electoral, comentó que ese será un

tema de discusión académica pendiente para la edición número 11 de la revista, cuyo eje temático estará dirigido en las competencias entre la jurisdicción electoral y la constitucional, "todo dentro de una sana discusión académica".

Índice analítico del Código Electoral

También, durante la presentación de la edición 10 de la revista, Hugo Picado, Director del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), realizó una alusión particular a un índice analítico del nuevo código electoral, realizado por

Alejandro Bermúdez, Secretario del TSE. Este anexo -conmemorativo en la décima edición de la revista- será un documento de mucha utilidad para todas las personas que de una u otra forma, tengan que consultar la normativa electoral.

"Este instrumento lo pueden utilizar los operadores jurídicos, académicos y usuarios en general del código electoral, este instrumento facilita el estudio y su uso cotidiano", mencionó Picado.

Este índice analítico tiene 659 entradas, lo cual da más de 2 conceptos en promedio

por artículo del nuevo código electoral, "es un trabajo que refleja la sólida formación jurídica del autor, además que revela un profundo conocimiento de la jurisprudencia electoral", finalizó Hugo.

La Revista de Derecho Electoral es un documento digital que se puede visualizar ingresando al sitio web del TSE (<http://www.tse.go.cr/revista/revista.htm>), cuyas opiniones vertidas en los artículos que se publican en la misma, no reflejan la opinión del organismo electoral.

Lista de artículos publicados en la décima edición de la Revista de Derecho Electoral

Autor	Título
Fernando Barrientos del Monte	Confianza en las Elecciones y el Rol de los Organismos Electorales en América Latina
Luis Antonio Sobrado González	Nuevos desafíos de la justicia electoral: la expansión de los derechos políticos y la promoción de la democracia interna de los partidos políticos
Héctor Fernández Masís	Efectos de la promulgación de la Ley Nº 8765 en el proceso electoral
Luis Diego Brenes Villalobos	Elecciones 2010: Transformaciones inconclusas del sistema de partidos en Costa Rica
Luis Bolaños Bolaños	Las Implicaciones de la era tecnológica en el derecho registral civil costarricense
José Andrés Díaz González	Génesis de las reglas electorales en Costa Rica. Desde la Colonia hasta 1838
Alejandro Fernández Sanabria	La prohibición de publicar encuestas electorales como una limitación desproporcionada e ilegítima de la libertad de expresión e información en Costa Rica
Isabel Torres García	Derechos políticos de las mujeres, acciones afirmativas y paridad
Arturo Fournier Facio	La inclusión: mecanismo para dar contenido a los Derechos Humanos. El caso de Costa Rica
Steffan Gómez Campos	Mecanismos de democracia directa en América Latina: Una revisión comparada
Enith Pinedo Bravo	Las cuotas de participación electoral en Perú. Características y algunos resultados
María Martín Sánchez	El Estado Autonómico y el procedimiento electoral en España: Reforma de la Ley Electoral de Castilla-La Mancha
Oliver Gassiot	La consagración constitucional del Derecho de Sangre como fundamento principal de la ciudadanía neocaledonia
Coordinadores Ileana Aguilar y Daniel Zovatto	Libro Experiencia de reforma política y electoral en Colombia, Costa Rica y México desde la perspectiva comparada latinoamericana
Tribunal Electoral de Panamá	Revista Mundo Electoral Nº 8
Alejandro Bermúdez Mora	Índice analítico del Código Electoral

No habrá veda publicitaria para el Estado durante elecciones municipales

Periodista: Giannina Aguilar



El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) dispuso que durante las elecciones municipales no se aplicará la veda publicitaria establecida en el artículo 142 del Código Electoral. Instituciones como la Caja Costarricense del Seguro Social, por ejemplo, podrán pautar anuncios relativos al giro de su gestión.

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) dispuso que durante las elecciones municipales no se aplicará la veda publicitaria establecida en el artículo 142 del Código Electoral.

La normativa en mención disponía que el pasado 6 de agosto daba inicio la restricción. "A partir de esta fecha y hasta el día de las elecciones, se prohíbe a las instituciones del Poder

Ejecutivo, la administración descentralizada y las empresas del Estado, a las alcaldías y los concejos municipales, difundir mediante cualquier medio de comunicación, información publicitaria relativa a la obra pública realizada".

Esta modificación en el cronograma electoral será publicada en los siguientes días en el Diario Oficial La Gaceta.

Elecciones municipales

Partidos políticos tienen que presentar informes contables mensualmente

Periodista: Cedric Solano

A partir de la convocatoria a elecciones municipales todos los partidos políticos inscritos en el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) tienen que presentar sus informes sobre donaciones y contribuciones mensualmente. Dichos informes tendrán que presentarlos con esa periodicidad hasta el próximo 5 de diciembre.

Según el artículo 132 del Código Electoral, "el tesoro del partido político estará obligado a informar trimestralmente al TSE, sobre las donaciones, las contribuciones o los aportes que reciba. Sin embargo, durante el período comprendido entre la convocatoria y la fecha de elección, el informe será mensual".

La normativa agrega que "en todo caso, cuando un partido político no reciba contribuciones dentro de los períodos señalados estará obligado a informar tal circunstancia. Toda la información contable de los partidos políticos es de acceso público por medio del TSE".

Actualmente existen 51 agrupaciones políticas, de las cuales 9 están inscritas a escala nacional, 9 a escala provincial y 33 a escala cantonal.



Desde el 5 de agosto todos los partidos políticos inscritos en el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) tienen que presentar sus informes sobre donaciones y contribuciones mensualmente. Dichos informes tendrán que presentarlos con esa periodicidad hasta el próximo 5 de diciembre. En la gráfica, Annia Rodríguez y Francisco Vidaorreta revisan uno de los informes.

El próximo 5 de diciembre se elegirán los puestos de alcalde, vicealcaldes, síndicos y concejales de distrito, intendentes, vice-

intendentes y miembros propietarios y suplentes de los concejos municipales de distrito.

Próximas elecciones municipales

Partidos políticos inscribieron candidaturas ante el TSE

Periodista: Cedric Solano

El 5 de agosto inició el periodo para que los 51 partidos políticos presenten las solicitudes de inscripción de candidatos, para las elecciones municipales, a celebrarse el 5 de diciembre.

Según el artículo 147 del Código Electoral, "para su debida inscripción en el Registro Electoral, las candidaturas solo podrán presentarse desde la convocatoria a elecciones hasta tres meses y quince días naturales antes del día de la elección", o sea, el plazo vence el 23 de agosto.

Además agrega que "la solicitud deberá presentarse a cualquiera de los miembros del comité ejecutivo

del organismo superior del partido, en las fórmulas especiales que, para tal efecto, confeccionará el citado Registro".

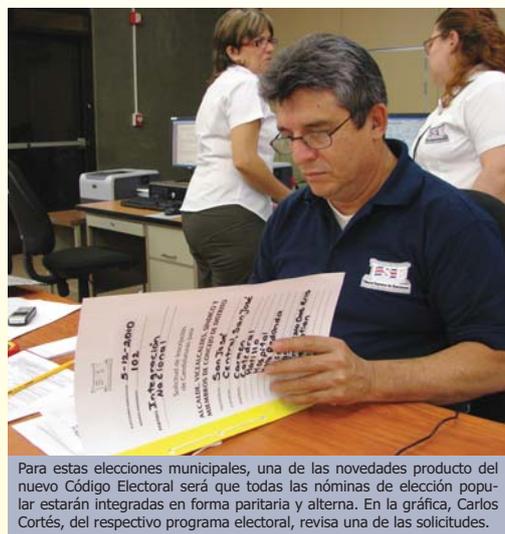
Para estas elecciones municipales, una de las novedades producto del nuevo Código Electoral será que todas las nóminas de elección popular estarán integradas en forma paritaria y alterna.

Cabe destacar que los puestos de elección popular que se designen este 5 de diciembre, estarán en sus cargos por una única vez-5 años, ya que a partir de esta ocasión, se unificará la elección de todos los cargos municipalidades—incluyendo a los regidores— a ce-

lebrarse 2 años después de la realización de las elecciones presidenciales, o sea, la próxima elección municipal se verificará en febrero del 2016.

El próximo 5 de diciembre se elegirán los puestos de Alcalde, Vice Alcaldes, Síndicos y Concejales de Distrito, Intendentes, Vice Intendentes y Miembros propietarios y suplentes de los Concejos Municipales de Distrito.

Actualmente hay inscritos 51 partidos políticos en Tribunal Supremo de Elecciones, de los cuales 9 están inscritos a escala nacional, 9 a escala provincial y 33 a escala cantonal.



Para estas elecciones municipales, una de las novedades producto del nuevo Código Electoral será que todas las nóminas de elección popular estarán integradas en forma paritaria y alterna. En la gráfica, Carlos Cortés, del respectivo programa electoral, revisa una de las solicitudes.

Costa Rica reunió organismos electorales y a oficinas de Comunicación de Centroamérica

• El tema principal fue la construcción democrática

Periodista: Giannina Aguilar



El 8 y 9 de agosto pasados Costa Rica fue el escenario de un encuentro regional de organismos electorales de Centroamérica. El encuentro se denominó "Desafíos y acciones de los Organismos Electorales en la construcción democrática de sus países: lecciones aprendidas y propuestas comunes". La actividad culminó el día 10 con una conferencia de prensa.

El 8 y 9 de agosto pasados Costa Rica fue el escenario de un encuentro regional de organismos electorales de Centroamérica. El encuentro propiciado por la Fundación Konrad Adenauer (KAS) se denominó "Desafíos y acciones de los Organismos Electorales en la construcción democrática de sus países: lecciones aprendidas y propuestas comunes". La actividad contó con la participación de los Magistrados electorales y de los Directores de Comunicación centroamericanos.

La agenda temática in-

cluyó una exposición a cargo de Carlos Sojo Obando, sociólogo político, cuyo tema será Responsabilidades y rol de los organismos electorales en el fortalecimiento de la cultura democrática de sus países y la promoción de la participación efectiva de sectores estratégicos de la sociedad en la actividad política: lección desde la ciudadanía.

De igual forma, Karla Alvarado, Jefa de Cooperación del Tribunal Electoral de Guatemala y Hugo Picado, Director del Instituto de Formación y Estudios en

Democracia (IFED) se refirieron a la *Acción concreta de un organismo electoral en la construcción de ciudadanía activa y fortalecimiento de la cultura cívica nacional: casos instituto guatemalteco e IFED*.

Otro de los temas desarrollados en el encuentro fue el *Papel de la comunicación en el proceso de construcción de la ciudadanía y la promoción de valores democráticos impulsado desde los Organismos Electorales*, a cargo de Jorge Dell Oro, consultor de la KAS.

Elecciones municipales

Empresas encuestadoras tienen que inscribirse ante el TSE

Periodista: Cedric Solano



El pasado 6 de agosto inició el proceso de inscripción de las empresas encuestadoras y se extendió durante 15 días más.

Todos los institutos, universidades, cualquier ente público o privado y las empresas dedicadas a elaborar encuestas y sondeos de opinión de carácter político-electoral, tendrán que registrarse ante el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), a partir del pasado 6 de agosto.

Dicha inscripción la tendrán que realizar dentro de los 15 días posteriores a la convocatoria de elecciones, o sea, el plazo vence el día 26 de agosto.

El artículo 138 del Código Electoral prohíbe la difusión o publicación, parcial o total, por cualquier medio, de sondeos de opinión y encuestas relativas a procesos electorales, durante los 3 días inmediatos anteriores al de las elecciones municipales y el propio día, y los elaborados por empresas no registradas durante el período de la campaña electoral.

Además, la legislación electoral, en su artículo 140, obliga a las empresas inscritas a man-

tener en custodia y a disposición del TSE, los documentos que respaldan las encuestas y los sondeos publicados durante el período de campaña electoral, desde el día de su publicación hasta el día siguiente a la declaratoria oficial del resultado de las elecciones municipales.

El procedimiento de registro para quienes pretendan prestar tales servicios está definido en el "Reglamento sobre la inscripción para la realización de encuestas y sondeos de opinión de carácter político-electoral", decreto N.º 18-2009, el cual puede ser consultado en el sitio Web del TSE (www.tse.go.cr).

El próximo 5 de diciembre se realizarán las elecciones municipales, donde se elegirán los puestos de alcalde, vicealcaldes, síndicos y concejales de distrito, intendentes, vicintendentes y miembros de los concejos municipales de distrito.

Próximas elecciones municipales

TSE hace recordatorio a funcionarios públicos

Periodista: Cedric Solano



El artículo 146 del Código Electoral claramente expresa las prohibiciones de los funcionarios públicos en este periodo. "Prohíbese a los empleados públicos dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral, durante las horas laborales y usar su cargo para beneficiar a un partido político". Los Magistrados forman parte del grupo de altos funcionarios que también deben respetar esta norma.

Con motivo de las elecciones municipales a celebrarse el próximo 5 de diciembre, el Tribunal Supremo de Elecciones

(TSE) recuerda a todos los funcionarios públicos que, según lo establece el artículo 146 del Código Electoral,

"Prohíbese a los empleados públicos dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral, durante las horas laborales y usar su cargo para beneficiar a un partido político".

Los jefes inmediatos de estos empleados serán los responsables de vigilar el cumplimiento de esta disposición.

Además recuerda que los que ejerzan la Presidencia o las Vicepresidencias de la República, los ministros(as) y viceministros(as), y los miembros activos o los miembros activos del servicio exterior, el contralor o la contralora y subcontralor o subcontralora generales de la República, el (la) defensor(a) y el (la) defensor(a) adjunto(a) de los habitantes, el (la) procurador(a) general y el

(la) procurador(a) general adjunto(a), quienes ejerzan la presidencia ejecutiva, o sean miembros(as) de las juntas directivas, directores ejecutivos, gerentes y subgerentes de las instituciones autónomas y todo ente público estatal, los(as) oficiales mayores de los ministerios, los(as) miembros (as) de la autoridad de policía, los(as) agentes del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), los magistrados(as) y toda persona empleada del TSE, los magistrados y funcionarios(as) del Poder Judicial que administren justicia, y quienes tengan prohibición en virtud de otras leyes, no podrán participar en las actividades de los partidos políticos.

Tampoco podrán asistir a clubes o reuniones de carácter político, utilizar la autori-

dad o influencia de sus cargos en beneficio de los partidos políticos, colocar divisas en sus viviendas o vehículos, ni hacer ostentación partidista de cualquier otro género.

Por ende, esos funcionarios en particular solamente podrán ejercer el derecho a emitir su voto, el próximo 5 de diciembre, donde se elegirán los puestos de Alcalde, Vice Alcaldes, Síndicos y Concejales de Distrito, Intendentes, Vice Intendentes y Miembros propietarios y suplentes de los Concejos Municipales de Distrito.

En caso de que los servidores públicos contravengan estas prohibiciones, el TSE podrá ordenar la destitución e imponer inhabilitación para ejercer cargos públicos por un período de 2 a 4 años.

TSE participa en celebración del 60 aniversario del sufragio femenino

Periodista: Cedric Solano



El Magistrado Presidente Luis Antonio Sobrado resaltó la labor política de mujeres de la talla de Ángela Acuña Braun y de Carmen Lyra.

En medio de una gran actividad en el marco de la celebración de los 60 años del sufragio femenino, realizada en el Teatro Melico Salazar, los magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se sumaron a tan importante celebración, donde destacó la importancia que se le viene dando a la mujer en cargos de elección popular.

La actividad se realizó el pasado miércoles 28 de julio, a las 6 de la tarde y contó también con la participación de Laura Chinchilla, Presidenta de la República, Luis Gerardo Villanueva, Presidente de la Asamblea Legislativa, Zarela Villanueva, Presidenta a.i. de la Corte Suprema de Justicia, Maureen Clarke, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres

(INAMU) y Johnny Araya, Alcalde de la Municipalidad de San José.

Dentro del discurso pronunciado por Luis Antonio Sobrado, Presidente del TSE, mencionó "el compromiso activo de figuras como Ángela Acuña Braun, Presidenta de la Liga Feminista en 1923 y Carmen Lyra, militante a favor de la educación popular y de los derechos de los trabajadores sembraron la conciencia nacional, esas semillas acabaron de germinar hace 60 años en La Tigra y La Fortuna, cuando por primera vez en la historia las urnas electorales recibieron los votos de Bernarda Vásquez, Amelia Alfaro y las demás pioneras de esas bellas localidades del país, hoy somos todos herederos responsables de tanta lucidez

y valentía, demostrado por esas mujeres".

Además, comentó algunos hechos históricos que han marcado nuestra vida democrática, tal es el caso que por segunda vez consecutiva tenemos un parlamento con un 39% de diputadas, cifra que nos ubica en la vanguardia mundial de representación política femenina. En la actual integración del TSE, el 40% de las magistraturas es femenino, "y hace casi un año, una extraordinaria mujer ocupa su vicepresidencia", manifestó.

Hay que recordar que el pasado Día Internacional de la Mujer, el TSE le entregó la credencial presidencial por vez primera a una hija de patria, "todo esto es parte de una transformación cultural que permite que la condición femenina no sea un obstáculo infranqueable en el acceso al poder político", agregó el Presidente del TSE.

Por último, recordó decisiones públicas visionarias de nuestro pasado reciente tales como la promulgación -hace 2 décadas- de la Ley de Promoción de Igualdad Social de la Mujer, así como la posterior introducción en el viejo código electoral de la cuota femenina, hace una década.

En el nuevo código electoral, el TSE tuvo la iniciativa de introducir los principios de paridad y alternancia de las candidaturas para los pue-

tos de elección popular y que "nos coloca en la antesala de su primera aplicación en las elecciones municipales de diciembre próximo".

Por su parte, Laura Chinchilla, Presidenta de la República, manifestó sentirse emocionada, porque tomó 60 años en lograr que una mujer alcanzara la Presidencia, "me sobrecoge la responsabilidad que descansa sobre mis hombros para renovar la fe en nuestras instituciones".

Entre las metas de su gobierno en materia de género destacó el fortalecimiento de la inspectoria laboral, órgano encargado de combatir toda forma de discriminación de la mujer en el trabajo, además de ofrecer a las familias, la posibilidad de atención de sus hijos, mientras la mujer colabora con la economía de su hogar, mediante el programa de Red de Cuido y manifes-

tó la necesidad de motivar a todas romper barreras en el estudio y formación.

La Presidenta Ejecutiva del INAMU, recordó en su discurso las palabras de Ángela Acuña donde decía "las mujeres no deben pensar que todo está al alcance de la mano, conquistado ese derecho es cuando empieza en realidad su labor efectiva en la conculca por la aplicación de principios jurídicos-políticos que las beneficien o pueden beneficiarlas en el futuro".

También comentó el evento histórico que se llevó a cabo el pasado 30 de julio de 1950, conquista realizada con el apoyo de varios hombres justos y visionarios, en el que 348 mujeres de La Tigra y La Fortuna votaron por primera vez, en un plebiscito para elegir a quién pertenecerían estos dos caseríos, a San Ramón o a San Carlos.



El homenaje oficial del 60 aniversario del sufragio femenino se realizó en el Teatro Melico Salazar el 28 de julio. Contó con la participación de altas personalidades de gobierno y de la sociedad civil. Las jóvenes de la Sinfónica Juvenil Intermedia deleitaron a los participantes. El día 30 de julio hubo una actividad conmemorativa en La Tigra de San Carlos.

Partidos políticos deben acreditar sus fiscales ante el TSE

• Las solicitudes deben venir acompañadas de los carnés

Periodista: Cedric Solano

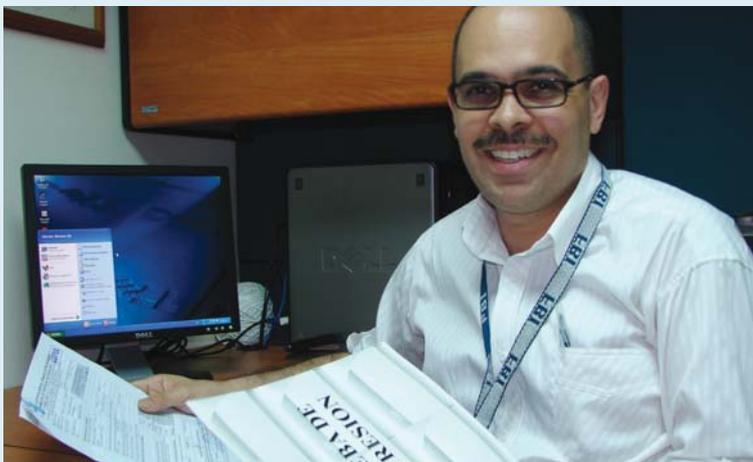
De acuerdo con el cronograma electoral para las Elecciones Municipales, desde el 6 de agosto inició el período para que los partidos políticos que hayan inscrito candidaturas ante el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) soliciten la acreditación de sus fiscales. Los partidos políticos podrán acreditar fiscales generales, fiscales de mesa y fiscales cantonales.

La fecha límite para presentar dichas solicitudes de acreditación de fiscales es el 15 de noviembre del presente año, mismas que deberán ser presentadas en los formularios que se encuentran disponibles en la página web del TSE (www.tse.go.cr). Al igual que para el pasado proceso electoral, las agrupaciones políticas serán las encargadas de confeccionar sus credenciales o carnés, por lo tanto todas las nóminas de fiscales deberán venir acompañadas de los citados carnés, en igual cantidad a los fiscales propuestos en las respectivas nóminas.

Al respecto el artículo 14 del Reglamento para la Fiscalización de los Procesos Electivos y Consultivos indica que el tamaño mínimo de los carnés deberá ser de una cuarta parte de una hoja tamaño carta y como máximo media hoja, razón por la cual no se tramitarán solicitudes de acreditación, si las dimensiones de los carnés no están dentro del rango indicado.

Sobre las funciones de los diferentes fiscales, se debe tener presente que el fiscal general realizará labores de fiscalización en todo el territorio nacional durante todo el proceso electoral. Los partidos políticos tendrán derecho de acreditar tantos fiscales generales como cantidad de juntas receptoras de votos sean autorizadas por el TSE.

El fiscal de la junta cantonal estará facultado para ejercer su función fiscalizadora en una determinada junta cantonal. En este caso, los partidos políticos podrán acreditar un fiscal



Los partidos políticos podrán acreditar fiscales generales, fiscales de mesa y fiscales cantonales. En la gráfica, Ramón Morera, encargado del respectivo programa electoral.

propietario y uno suplente.

Y finalmente, el fiscal de junta receptora de votos podrá ejercer sus funciones solamente en una determinada junta. Las agrupaciones partidarias podrán acreditar un máximo de dos fiscales (propietario y suplente).

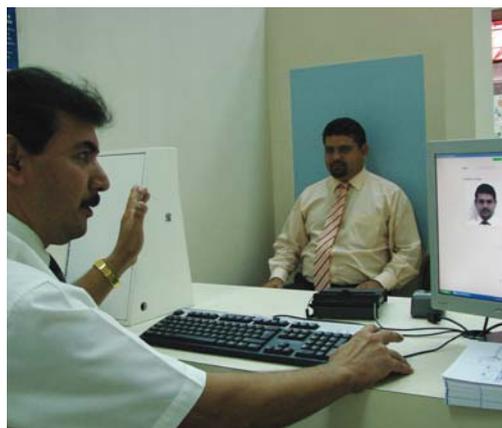
En el caso de que se requiera realizar sustituciones de fiscales previamente autorizados por este Tribunal, los partidos podrán solicitarla, para lo cual es indispensable hacer la devolución del carné de la persona que se desea sustituir, para su correspondiente cancelación. La fecha límite para presentar sustituciones es el 26 de noviembre del presente año.

Las nóminas o solicitudes de acreditación junto con los respectivos carnés, deberán ser presentadas ante el Programa de Acreditación de Fiscales, ubicado en el segundo piso del Edificio Electoral, Sede Central del TSE y también podrán ser presentadas en las 32 oficinas regionales del Tribunal en todo el país.

Las nóminas o solicitudes de acreditación...

TSE tiene nuevo reglamento sobre fotografía de la cédula de identidad

Periodista: Giannina Aguilar



Recientemente el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) dispuso que toda persona tiene derecho a que se respete su imagen y su identidad sexual al momento de tomarse la fotografía de la cédula de identidad.

Recientemente el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) dispuso que toda persona tiene derecho a que se respete su imagen y su identidad sexual al momento de tomarse la fotografía de la cédula de identidad. Esta disposición forma parte

del Reglamento de fotografías para la cédula de identidad promulgado mediante el decreto N.º 08-2010 del pasado 21 de junio.

Sobre el particular, el citado documento incluye un artículo con definiciones im-

portantes siendo que, para efectos de interpretación, se entenderá identidad sexual como "[...]el sentimiento de pertenencia de uno u otro sexo (...)" y la imagen de la persona como "(...) forma en la cual se presenta (el ciudadano) ante el resto de las personas, es un rasgo determinante de su personalidad y, por ende, de su identidad (...)".

El artículo 6 de esta normativa especifica que el funcionario del TSE que se encargue de la toma de la citada fotografía, tanto en sede central y oficinas regionales o mediante el programa de Cedulación Ambulante, velará porque los rasgos de la cara y los ojos de la persona estén visibles y se distinguen con precisión. Por tal motivo, el uso de gafas, pelucas o bisoñes, pañuelos u otros aditamentos sólo se permitirán cuando no oculten o distorsionen los rasgos faciales del ciu-

dadano. Igualmente, si alguno de esos accesorios se utilizan por prescripción médica –debidamente certificada– serán permitidos en el momento de tomar la fotografía.

Cabe añadir que, el funcionario del TSE podrá limitar el uso de estos aditamentos si provocan distorsiones en el rostro que impidan una adecuada identificación. Los rasgos principales deben quedar claramente evidenciados, a saber, ojos, cejas, pómulos, boca, nariz y orejas.

Este nuevo reglamento añade que en caso que durante el estudio del trámite de cédula de identidad, la fotografía genere dudas sobre la identidad de la persona, ya sea por el uso de aditamentos o por comentarios o excepciones sobre los datos aportados por el ciudadano, la Sección de Análisis del TSE tomará al

interesado una declaración y podrá solicitar documentación adicional pertinente.

De igual forma, los encargados de la recepción de datos para gestionar una cédula de identidad de costarricenses residentes en el exterior y que se lleven a cabo ante los consulados de Costa Rica, velarán porque se respete el derecho a la imagen y a la identidad sexual de la persona usuaria, así como porque los trámites se ajusten a las especificaciones de la Ley Orgánica del TSE y del Registro Civil.

Otra de las disposiciones presentes es la estandarización del fondo para la toma de fotografías de cédulas de identidad. Esta medida permitirá que tanto en San José como en las 32 oficinas regionales o en el Servicio Ambulante se cuente con un fondo del mismo tono y color.

Internacionales

Diariamente recibimos un recuento del acontecer de otros países en material electoral, gracias al Servicio Internacional de Noticias Electorales (SINE) ubicado en Panamá. Para edición seleccionamos información que consideramos de interés para nuestros lectores.

Periodista compiladora: **Giannina Aguilar**
(Las fotografías que aparecen en esta sección tienen fines ilustrativos)

Inició inscripción de candidaturas en Haití

En julio pasado la Comisión Electoral Provisional de Haití inició el registro de los partidos políticos que participarán en los comicios legislativos y presidenciales del próximo 28 de noviembre. Al menos 55 agrupaciones partidarias tuvieron la oportunidad de presentar sus nominaciones para aspirar a 30 escaños del Senado y 99 de la Cámara de Diputados.



Panameños estudian posibles reformas electorales

Recientemente representantes de partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil de Panamá evaluaron el Código Electoral vigente, como parte de los preparativos para los comicios del 2014.

Dentro de las temáticas analizadas se encuentra la propaganda en los medios de comunicación, las donaciones y límites a los gastos de campaña. Uno de los proyectos es la aplicación de topes a los recursos que podrán usar los candidatos y agrupaciones partidarias en el período previo a las elecciones.

En ese sentido, la propuesta de cambio establece que cada nómina presidencial podrá gastar en la campaña una suma no mayor al 20% del monto del financiamiento público total.

Otra de las recomendaciones mencionaba que la propaganda fuera permitida en los medios de comunicación durante los 90 días previos a una consulta popular y dentro del mes anterior a una elección partidaria interna.

En esta nación centroamericana se instauró una Comisión de Reformas en enero de este año.

Venezolanos tendrán voto automatizado



Para las próximas elecciones parlamentarias del 26 de setiembre de este año, el Consejo Nacional Electoral de Venezuela habilitó más de 36 mil mesas electorales totalmente

automatizadas (máquinas y boletas electrónicas) distribuidas en 12562 centros de votación.

El Registro Electoral Definitivo de este país supera los 17 millones de electores distribuidos en 87 circunscripciones regionales. En esta ocasión se elegirán 165 integrantes del Poder Legislativo Nacional.

Del total de centros de votación, cien serán móviles y estarán ubicados en lugares de difícil acceso o en los que no se disponga de espacio para construir uno nuevo.

Segunda ronda electoral de Guinea todavía no tiene fecha definida

La segunda vuelta de las elecciones presidenciales de Guinea (África occidental) previstas en un principio para el pasado 18 de julio fue postergada indefinidamente. El Tribunal Supremo de ese país deberá decidir la fecha en que se efectuarán estos comicios.

El 27 de junio de este año más de tres millones de ciudadanos participaron en la primera vuelta de estas elecciones, consideradas como las primeras presidenciales libres desde la independencia de 1958.

En la segunda ronda se enfrentarán el ex Primer Ministro Cellou Dalein Diallo con Alpha Condé.

Británicos tendrán referéndum en el 2011



Recientemente el vice Primer Ministro británico Nick Clegg anunció en la Cámara de los Comunes que su gobierno convocará a un referéndum para el 5 de mayo del 2011. La consulta versará sobre un posible cambio del sistema electoral del Reino Unido. En los próximos meses se presentará en el Parlamento una ley para autorizar la consulta.

Campaña electoral brasileña con libertades y restricciones

El Supremo Tribunal Electoral de Brasil anunció que la campaña electoral de su país para los comicios presidenciales tendrá un costo de al menos 230 millones de dólares.

Dentro de las normas dispuestas por esta entidad electoral en esta materia, destaca la posibilidad de realizar actos públicos, participación en de-

Dominicanos no tienen necesidad de desplazarse para obtener sus certificaciones de nacimiento

La Junta Central Electoral de República Dominicana presentó el nuevo formato para solicitar las actas de nacimiento con fines escolares a través de su página web.

Los usuarios piden por internet la certificación a la Oficialía del Estado Civil y ésta se encarga de enviarla al centro educativo de forma electrónica. Con el envío crearán automáticamente un número único a cada estudiante.

La solicitud del acta de nacimiento escolar sólo se hará una vez, ya que los centros educativos públicos y privados tendrán ese documento en el expediente de los alumnos. Si se diera algún cambio de es-



cuela o colegio, las autoridades escolares transferirían el documento.

Desde el 2007 se han ex-

pedido más de 700 mil solicitudes de actas de nacimiento con fines escolares.

bates y uso de Internet con fines propagandísticos.

La publicidad política tendrá sus restricciones, como por ejemplo, que las agrupaciones partidarias deberán limitarse a la utilización de sitios y blogs propios y solamente podrán enviar correos electrónicos a personas registradas en los portales de los postulantes. De igual forma, estas páginas deberán estar inscritas ante el organismo electoral.

Cabe aclarar que en Brasil la publicidad televisiva es gratuita y se reparte proporcionalmente entre los distintos partidos. En este país es prohibido que las agrupaciones contraten propaganda en televisión, radio e Internet. Solamente pueden contratar en forma privada anuncios en prensa escrita.

Venezolanos estrenarán padrones electorales con fotografía

El Consejo Nacional Electoral de Venezuela incluirá las fotografías de los electores en los cuadernos electorales (padrones) que se usarán el próximo 26 de setiembre en las elecciones parlamentarias.

Desde julio pasado los partidos políticos tuvieron la oportunidad de auditar los citados documentos y el código fuente del software utilizado.

Peruanos tras el voto electrónico

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) de Perú está a la espera de que el Congreso apruebe el voto electrónico. De ser así, podría usarse de manera gradual en los comicios generales del 10 de abril de 2011.

La ONPE ha realizado estudios sociológicos y antropológicos que han demostrado que esta modalidad de sufragio

será más sencilla para las personas iletradas. Esta tecnología usaría pantallas táctiles donde las personas que no saben leer podrán elegir la fotografía y los símbolos partidarios de sus candidatos. Además, los estudios aseguran que se evitarán en gran medida los votos nulos, ya que en las cédulas físicas (papeletas) se incurría en muchos errores, pero ahora las computadoras redujeron ese margen.

Organismo electoral peruano habilitó oficinas descentralizadas

Para las elecciones regionales municipales y el referéndum programados en Perú para el 3 de octubre de este año, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) habilitará 91 oficinas descentralizadas en todo el país.

Se trata de órganos con carácter temporal que se conforman para cada comicio o consulta popular de acuerdo con las circunscripciones electorales que se fijen. Dentro de las funciones que tendrán figura el sorteo de asignación de números a las organizaciones partidarias en las cédulas de sufragio (papeletas).

Elecciones legislativas en Burundi

El Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia, partido gobernante de Burundi (África oriental) obtuvo más del 81% de los votos en las elecciones legislativas celebradas el 23 de julio de este año.

Este resultado le otorga 81 de los 106 escaños en la Asamblea Nacional, cámara baja del Parlamento burundés. Del total de miembros, 62 son hutus, 41 tutsis y 3 pigmeos o twas, según lo establece la constitución de ese país.

Esta fue la segunda ocasión en que Burundi tuvo una elección tras el fin de la guerra civil que se prolongó de 1993 al 2005. En esa guerra se enfrentaron hutus y tutsis causando la muerte de al menos 300 mil personas, según cifras de las Naciones Unidas.

Elecciones generales en Nigeria

Nigeria celebrará sus elecciones generales entre el 8 y el 15 de enero del 2011, según anunció la Comisión Nacional Electoral Independiente.

En este país se concentra la mayor población de África (150 millones de habitantes) y recientemente se establecieron algunas enmiendas a la constitución. El Parlamento decidió que a partir del año entrante se realizarán los comicios legislativos, seguidos de los presidenciales, de gobernadores y senatoriales.

Más jóvenes electores en Perú



El padrón electoral aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones en Perú incluyó 98 electores con edades menores a los 18 años. Estos jóvenes están facultados para participar en procesos electorales según lo establece el artículo 46 del Código Civil. Esta normativa menciona que la incapacidad civil cesa para los jóvenes mayores de 16 años que hayan contraído matrimonio o haya obtenido título oficial.

Opinión

El Elector no necesariamente acepta como suyas las opiniones externadas en esta sección.

De flanes y limones



Gustavo Román Jacobo
Asesor de la
Gestión Política
TSE

En treinta años de vida, he conocido distintos tipos de personas. De la enorme mayoría soy deudor: con su sabiduría u ostentada estupidez, me han ayudado a discernir caminos y despeñaderos. A muchos les estoy profundamente agradecido. Ya sea porque alguna vez me dijeron sí y abrieron mundos de dicha y alegría ante mis ojos, o porque tuvieron el coraje de decirme no. Ese no rotundo que, además de cerrarme las puertas de las habitaciones de la muerte y las sombras, me permitió tomar conciencia de los otros y de que el sistema solar no gravitaba en torno a mí.

De entre toda esa gente, quiero referirme a dos clases de individuos que, por el "sabor de boca" que me han dejado, he convenido en llamarlos "los flanes", a unos y "los limones", a los otros. Paso, entonces, a caracterizar estas dos variedades de fulanos y menganas, según el gusto que impregnaron y aún causan, en mi paladar.

Los flanes son optimistas risueños. Reconozco la sensación agradable que usualmente me provocan, pero la inconsistencia de su textura no me sustenta, sus opiniones se diluyen muy pronto y, si paso mu-

cho tiempo con ellos, tienden a empalagarme. En cambio a los limones, críticos otoñales, les agradezco el efecto astringente de sus invectivas e, incluso, que no pocas veces me saquen las lágrimas. Pero cuando asumo su discurso, no tardo mucho en darme cuenta de que mis propias palabras me raspan la garganta y que en los demás dejan un sabor amargo.

Tienen temperamentos diferentes. Los flanes son de amores y odios epidérmicos. Los limones, cualquier hoja al viento se la enquistan, ellos solitos, en el alma. Los flanes tienen la piel tan delgada (y les tiembla como gelatina), que le huyen a todo riesgoso roce con el mundo. En cambio, para los limones, múltiples cicatrices son el símbolo de su reivindicativo choque cotidiano. He llegado a convenirme de que la "herramienta" predilecta de los flanes, es el abanico y que los limones nunca dejarán de empuñar su pancarta.

En cuanto a perspectiva o forma de ver las cosas, me parece que los flanes han cerrado sus ojos al dolor ajeno. No menos lamentable es, por otro lado, que los limones hayan sellado todas las ventanas de sus casas, para que nunca entre la luz del sol. Ignoro qué mueve el nervio óptico de unos y otros hacia esos enfoques, pero los flanes, como el árbitro que nos pitó aquí contra Uruguay, prefieren volver a ver a donde lo que aparezca ante sus ojos no les incomode, mientras que los

limones, me consta, echarían mano, si fuera necesario, de telescopios y microscopios, para divisar algo que encienda su furor justiciero.

Al valorar éticamente la realidad, también son diferentes. Los flanes suelen evadir los compromisos; se los quitan de encima llamándolos fanatismos. Los limones, por el contrario, están tan comprometidos (¿con su superyó?) que renunciarán a la paz interior por considerarla inconsciente. Unos, perdieron la capacidad de indignarse, los otros, la capacidad de alegrarse. Si se trata del comportamiento de los demás, los flanes evitan señalar responsabilidades (les inquieta esa palabra). Los limones, expectantes del juicio final (escatológico o immanente), en toda circunstancia se preguntan por los culpables.

¿Y yo? Pues ya me acostumbro a que unos me inviten a relajarme y otros me exijan comprometerme. No soy tan arrogante, eso sí, como para pretender haber alcanzado un "justo medio" entre los dos extremos. No, no soy un delicioso pay de limón (la mezcla perfecta de dulce y ácido), pero estoy aprendiendo que la vida es muy insipida si se consume en el amodorrado zapping del hedonista egocentrismo posmoderno; que inmolarse en militancias contra todas las injusticias, reales o aparentes, de este mundo cruel, es dar la espalda, ingratamente, al maravilloso don de la vida.

Dejando huella



Luis Paulino Masís Esquivel
Centro de
Documentación
Instituto de
Formación y Estudios
en
Democracia

Como miembro del Programa de Equiparación de Condiciones para el Ejercicio del Voto, me correspondió acompañar al grupo de teatro institucional "Dejando huella" a las giras de presentación de la obra **"Pa' verdades Eva"**, la cual fue presentada a los privados de libertad, en esta ocasión en los centros penitenciarios de Limón y Pococí.

Esta travesía, me ha hecho reflexionar en el nombre puesto a este grupo de teatro. Desde mi ingreso a la institución, año a año, durante las celebraciones de la semana del empleado electoral, estos compañeros se esfuerzan por presentar al resto del personal una obra teatral con la cual nos divertimos y reflexionamos a la vez, pero en muchos de los casos de ahí no pasa, de un rato de esparcimiento.

Estos dos días que pase en los centros penales con el grupo en mención, posterior a mi labor como representante del Programa, me dedique a observar la reacción que esta obra provoca en los privados de libertad.

Empecemos por el Centro de Atención Institucional de Limón; los privados de libertad llegaban en grupos, los ubicaban en las aulas de capacitación donde se realizaría la presentación de la obra. Algunos con cara de desinterés, otros de expectativa: ¡Qué nos enseñarán! ; ¡otra aburrida charla! . Pero eso sí, respetuosos se sentaron, claro ante la vista de los vigilantes e instructores, ¡ah, sí, me olvidaba! y la Directora del Centro. Empezó la representación, todo cambió, la fuerza de la interpretación de los compañeros (no diré nombres para no pecar y olvidar ningún nombre, pero claro todos muy buenos actores), inmediatamente cautivó a los presentes. Nunca imaginé la reacción de estos privados de libertad, vista fija en las escenas dramáticas para estallar en carcajadas ante las partes de humor de la obra y así hasta el final de la representación. Y al final, claro, luego de la ovación de aplausos con que premiaron a los actores, los privados de libertad terminaban con una sonrisa, un brillo en los ojos que no tenían al entrar, un rostro de agradecimiento al ser tomados en cuenta para presenciar la actividad. No fueron pocos los que al finalizar llegaron a saludar a los actores y agradecer personalmente el buen rato que les hicieron pasar.

Al día siguiente en el Centro de Atención Institucional de La Roxana de Guápiles, sorpresas y más sorpresas. En el pabellón de oportunidades, lugar escogido para representar la obra, entre privados de libertad elaborando sus artesanías, música, televisores, casi la hora de almuerzo, cambios de guardia, un grupo de estos privados tenían organizado un grupo de teatro, lo cual formó un ambiente de confianza, respeto, ayuda, se sentían "entre iguales" (actores claro). Que barbaridad, era de poder filmarlo, colaboraron con el traslado de la escenografía, ayudaron a ubicar paneles, obsequiaron café, galletas, refresco e incluso el humilde arroz con pollo y frijoles lo compartieron con los visitantes. Estos señores se sentían grandes al ser visitados por un grupo de teatro, en especial de una institución de tanto renombre como la que representamos. Empezó la obra, claro, de primeros, los del grupo de teatro, poniendo atención "agarrando volados", pero con el paso de los minutos, poco a poco los que estaban trabajando, dejaron lo que hacían y se incorporaban a observar lo que sucedía. En cuestión de segundos todos ponían atención, en los cuartos solo quedaban los que tenían que estudiar para sus exámenes próximos (claro, mis respetos por su interés en superarse), pero en el patio, el resto reía, aplaudía (idéntica escena que en Limón, sonrisas, estima altísima, ovación de aplausos, saludos, estrechar de manos). Luego, ayudaron a quitar escenografía, a trasladarla al portón de salida del pabellón donde la recogíamos para introducirla al carro para nuestro regreso a San José.

Como ya lo expresé al principio, toda esta experiencia me ha hecho reflexionar en el nombre de este grupo... **"Dejando huella"**. Con su espíritu de servicio, su amor por las artes escénicas, la fuerza que todos estos compañeros ponen para que sus personajes cobren vida, dejan su huella, claro la dejaron y muy profunda en estos privados de libertad que con sus rostros de agradecimiento, sus miradas de entusiasmo, las lecciones aprendidas (de ambas partes) durante esos dos días quedarán impregnadas en nuestras retinas y almas durante mucho, mucho tiempo.

Signan dejando huella compañeros, continúen dando alegría, esperanza, paz y cultura a todos nosotros. Signan con energía, hay mucho camino por recorrer.

Todos podemos hacer algo



Deima Saborio Miranda
Sección
Inscripciones

El medio ambiente significa el lugar en que vivimos y en que nos desenvolvemos. Este medio ambiente está terriblemente contaminado, actualmente impactado por las irresponsables manos del hombre que de diferentes formas contamina y destruye el entorno. La emanación de gases de vehículos, los desechos de las fábricas, la basura que echamos a los ríos y los mares o en cualquier parte de nuestro planeta, la tala irracional de árboles, la contaminación de aguas por desechos industriales y agrícolas, el uso de sustancias químicas como el Cianuro, son algunas manifestaciones que atentan contra la naturaleza.

Como integrante de Preservet Planet que es una asociación que protege el medio ambiente, su fauna y su flora nos pronunciamos en contra de todo lo que afecte y dañe a nuestro planeta. En estas labores de conservación y preserva-

ción ambiental hacemos énfasis en la protección a los animales, no solo para rescatarlos del abandono y del maltrato sino también de su extinción.

Quiero aprovechar este espacio para externar mi gran preocupación por el daño que estamos causando a nuestra naturaleza, por razones de ignorancia a veces, y otras por razones de enriquecimiento, sacrificamos a la madre tierra sin saber que estamos condenando a nuestras futuras generaciones a sufrir daños mayores. La naturaleza nos está pasando ya su factura, inundaciones, deslizamientos de tierras, cambios abruptos climáticos etc.

Todos podemos hacer algo por nuestro planeta, como no botar la basura en cualquier parte, utilizar la energía eléctrica lo estrictamente indispensable, utilizar el agua racionalmente, como por ejemplo, cuando se lavan los autos; gastar lo indispensable y no utilizar la manguera sino baldes, no utilizar platos, vasos y cucharas desechables porque traen gran contaminación a la naturaleza.

Me complace mucho el hecho de que nuestra institución tenga la campaña del reciclaje, no solo de papel sino también

de botellas plásticas por que así se ayuda sustancialmente a aminorar un poco la gran contaminación que sufre nuestro querido planeta.

Meditemos un momento el impacto del consumismo, que nos invita a comprar muchas cosas con el inconveniente de la generación de más basura, incluyendo empaques, bolsas que van a dar generalmente a los ríos, creando con esto un gran problema, porque la naturaleza no sabe que hacer con estos residuos, más nosotros sí. Hagamos un esfuerzo por valorar más lo que tenemos ahora, después será tarde. Acaso nos hemos preguntado que vamos hacer con los ríos llenos de basura y desechos industriales? Aún no hemos dimensionado el daño que nos hacemos nosotros mismos.

En un mundo donde predomina la basura, se impondrán los problemas de salud con todas las repercusiones que esto implica en nuestra sociedad. Hagamos algo ahora, aún estamos a tiempo.

Todos podemos hacer algo para proteger a nuestra madre tierra, asumamos nuestra responsabilidad.

Números en letra clara y concisa

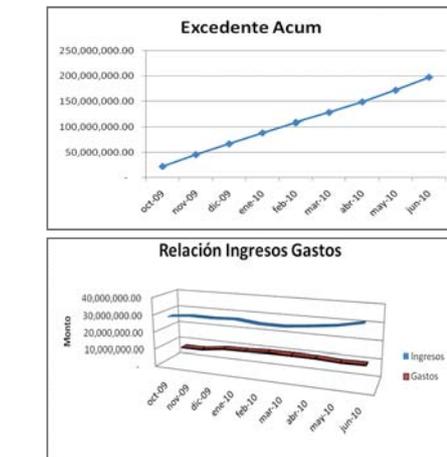


Néstor Cordero L.
Tesorero
Junta Directiva
ASOTSE

En este artículo queremos resaltar algunos números que evidencian la solidez de nuestros estados y situación financiera para este período, lo cual resulta valioso que conozcamos en letra clara concisa. Al mes de junio de los corrientes hemos alcanzado poco más de los dos mil ciento treinta y ocho millones de capital (€2,138,000,000), el cual representa la propiedad de los socios por medio de sus ahorros personales así como el aporte periódico de nuestro patrono y los excedentes generados del período. Estos recursos nos permiten dar solución a múltiples necesidades por medio de las distintas líneas de crédito, en materia de vivienda, personales, equipo de cómputo, vehículos, electro-

domésticos, entre otros. Solamente en este período (De Octubre 2009 a Junio 2010) hemos logrado colocar alrededor de €986 millones por estos y otros conceptos. Con respecto a los gastos operativos, como componente necesario en toda organización para generar los ingresos, han mantenido un comportamiento sostenido y controlado con respecto a los ingresos, los cuales superan en más de tres veces la cuenta de gasto a nivel mensual. Esto evidencia que la política de gasto se circunscribe a las necesidades e ítems esenciales para la operación efectiva de la Asociación, donde se incluyen también actividades tradicionales para cada período y que forman parte de los festividades planificadas para los socios, como lo son: fiesta del día de la madre-padre, día del niño, bingo, asamblea general, aportes a comités institucionales, donaciones y otros. En virtud de la adecuada gestión de los recursos, podemos observar que el com-

portamiento de los excedentes es creciente y significativo durante estos nueve meses de período (junio 2010), puesto que desde octubre hemos alcanzado mensualmente un promedio de €21.9 millones por este concepto, lográndose así un monto acumulado cercano a los €197.5 millones. De mantenerse este nivel de crecimiento, para setiembre próximo esperamos cerrar con una cifra cercana a los €255 millones, lo que implica un aumento importante de recursos con respecto a los excedentes del período anterior 2008-2009. Finalmente, el indicador conocido como "factor de rendimiento", que brinda información valiosa con respecto al nivel de eficiencia y capacidad organizacional para generar excedentes, que se obtiene calculando mensualmente la relación entre los excedentes y el capital acumulados. Para junio este índice alcanzó un 13%, lo que significa que por cada colón que se paga en la calle, acá en ASOTSE ese mis-



mo colón equivale a €1.13 colones, lo que comparado con la tasa básica pasiva resulta un rendimiento que genera un 57% más de utilidad para los asociados.

Queremos que nuestros asociados cuenten con infor-

mación a través de la rendición de cuentas oportuna sobre el uso de los recursos y otros aspectos relevantes en materia financiera, en apego al principio de transparencia y armonía que debe prevalecer en nuestra familia solidarista sobre la gestión realizada.

Había una vez



Marco Tulio Sánchez
Asesor Electoral

Es muy posible que del tema al cual me voy a referir, sea uno de los que menos conocimiento posea. Pero, también es muy posible que para desarrollarlo no sea necesario saber gran cosa, siempre y cuando el comentario vaya dirigido al nuestro.

Hubo un tiempo, parte de mi niñez, y un poquito de mi juventud, donde tuve el privilegio de conocer un deporte, que todavía era extraño sin embargo es la realidad: los participantes en dicha actividad practicaban la misma con absoluta vocación, por amor a una divisa y a una afición que también llevaba un sentimiento muy dentro de su corazón: me refiero a "JUGAR BOLA". Resulta que en aquellos tiempos cuando así le llamábamos, los jugadores practicantes nos regalaban un verdadero espectáculo, jugaban con verdadera entrega, con la camiseta ceñida al pecho, sin mediar ningún interés, incluso en muchas ocasiones haciendo un enorme sacrificio, debían costearse sus implementos; por cierto bastante rústicos, nada que ver con los de hoy día.

¿Qué pasó entonces?: pues muy sencillo, el susodicho deporte pasó a con-

vertirse en negocio. Esto no quiere decir que fuera malo, lo malo para nuestro país y por consiguiente para nuestra sufrida afición, sucedió cuando nuestros regulares jugadores, generalmente más malos que regulares, comenzaron a percibir cierta cantidad de dinero por sus servicios, claro imaginense un muchacho procedente de un hogar pobre (en ocasiones ni hogar) quien la mayor parte de su corta vida la ha pasado tremendamente mal, de pronto resulta regularcillo para patear la redonda, y para peor de males, paralelamente a ese cambio también nace otro grupo de personas que se convierten en parásitos del nuevo negocio. Estos se hacen llamar representante de la nueva estrella, le consiguen un medio contratillo, resultado; aquel que hace corto tiempo se la pasaba angustiadamente, no posee capacidad para asimilar el cambio, se nos enfermó, creyó ser toda una vedette, se convirtió en una raza diferente, intocable, ahora quiere cobrar hasta para que le muestren su nuevo peinado, ya se le olvidó su procedencia, etc. y muchas etcéteras, consecuencia, fracaso rotundo en cuanto actividad se participa.

Claro está, la culpa total no es de ese elemento, él es una parte. Aquella selección que nos representó en Italia 1990, que por cierto casi nos vuelve locos porque logró ganar dos partidos por es-

trecho margen de un gol, y, por inspiración de dos o tres muchachos. En esa ocasión se obtuvo buena cantidad de dinero como premio, pues bien, si mal no recuerdo ese dinero se invirtió en un fideicomiso, al menos eso se dijo, mismo que luego fue objeto de un verdadero escándalo protagonizado por la dirigencia de entonces, me corrigen si estoy equivocado, creo que al final no se aclaró el destino de dicho dinero. De ahí en adelante no ha pasado un solo dirigente de la llamada Federación y otras federaciones quienes no hayan sido cuestionados, igual cosa ocurre con los dirigentes a nivel de equipos, nada más echemos un vistazo al presente.

Tengo bastante tiempo de escuchar una frase que por cierto fue parte del motivo para hacer este pequeño comentario: sintonizo un programa de radio, que dicho sea de paso subsiste en un noventa y nueve por ciento gracias a este deporte, porque rarísima vez tocan otro, y vuelven a repetir quienes ahí participan: "tenemos que hacer algo para cambiar esta situación, este fútbol nuestro es un verdadero desorden hoy sí y mañana también, si no hacemos algo ya, vamos a seguir fracasando".

En algo tienen razón, a nivel de la zona en que nos ubicamos, estamos colocados en el sexto lugar, todo un fracaso, también culpa de la

prensa en general, porque hablan hasta por los codos, pero cada quien tira para donde le conviene, además, en gran parte les conviene que en este país no haya escándalo que dure tres días, así podrán continuar su labor sin sufrir menoscabo en sus ingresos.

La verdad a mi ahora no me preocupa, porque lo único que he perdido es que no gasto el tiempo viendo por tele semejantes menjengas, porque al estadio ni amarrado. Síntesis, al final he ganado.

Hace un tiempo era juego de bola, ahora es: "fun-ball" (da risa).



EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

con profundo pesar comunica
el sensible fallecimiento de

BELLANIRA DE JESÚS QUIRÓS CORDERO

Madre de nuestro compañero de la Oficialía Mayor Civil, Carlos Hernández Quirós, que falleció el pasado 16 de julio de 2010.

Toda la familia electoral acompaña a su estimable familia en estos momentos de dolor.

Su cédula vale mucho, cuidarla no cuesta nada.



La cédula es el único documento de identidad oficial y su presentación es indispensable en todo trámite ante instituciones públicas y privadas.

Aunque para usted es gratis, cada cédula le cuesta al país **más de ₡8.000**. Aún así, no la cuidamos debidamente y, además, hay miles en nuestras oficinas sin retirar.

**¡Identifiquémonos
con responsabilidad!**

Oficinas Centrales: Costado Oeste del Parque Nacional,
Calle 15, Avenidas 1 y 3, San José, Costa Rica.
Central Telefónica: 2287-5555.
Apartado: 2163-1000, San José.

www.tse.go.cr

